

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2018-00085-00

A fin de resolver las peticiones recibidas vía email el 17 de septiembre del año en curso, la profesional del derecho debe allegar el mandato conferido por Roque Celio Rodríguez, en el que se consigne su dirección electrónica la que ha de coincidir con la del Registro Nacional de Abogados, artículo 5° del Decreto 806 de 2000.

De igual manera, acreditar su envío a la parte demandante, tal como lo prevé el Art. 3° del referido Decreto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be1271e6145ba90901467d89c821d30c86c60f70afae7f2674e95cb3e31cb85e

Documento generado en 22/09/2020 11:49:09 a.m.